



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 013 DE 2015

“Por la cual se autoriza una homologación de una asignatura a una estudiante del programa de Economía de la Universidad de Sucre”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que El Acuerdo 001 de 2010 Reglamento estudiantil de la Universidad de Sucre en su artículo 93 (literal e) y el articulo 94 establece los requisitos para solicitar homologación de asignaturas o módulos que hayan sido cursados en otro programa de la Universidad de Sucre o en otras instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional

Que La estudiante **MONICA ANDREA POLO TOVAR** identificada con c.c. N° 1100626802 del programa de Economía solicitó homologación de una asignatura que fue cursada por la estudiante en la Universidad Central de Chile, producto del programa de Movilidad Internacional de estudiantes de la Universidad de Sucre.

Que Teniendo en cuenta que la estudiante **MONICA ANDREA POLO TOVAR** con c.c. N° 1100626802 del programa de Economía cumple con lo establecido en el artículo 93 (literal e) y el articulo 94 del Acuerdo 001 de 2010, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas delegó en uno de los miembros la revisión y estudio de la solicitud y acogió los resultados de dicho estudio

Que Teniendo en cuenta lo cursado en el Programa de Intercambio por la estudiante **MONICA ANDREA POLO TOVAR** identificada con c.c. N° 1100626802 se consideró que se pueden homologar así:

UNIVERSIDAD	ASIGNATURA	NOTA
UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE	ECONOMIA INTERNACIONAL	5.9
UNIVERSIDAD DE SUCRE	ECONOMIA INTERNACIONAL	4.2

Que Teniendo en cuenta los anteriores considerandos, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión de Abril 22 de 2015 según Acta N°013 de 2015.

Resuelve:

Artículo 1°. Aprobar la homologación de la asignatura del programa de Economía a la estudiante **MONICA ANDREA POLO TOVAR** identificada con c.c. N° 1100626802.





UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 013 DE 2015

“Por la cual se autoriza una homologación de una asignatura a una estudiante del programa de Economía de la Universidad de Sucre”

Que Teniendo en cuenta lo cursado en el programa de Economía por la estudiante **MONICA ANDREA POLO TOVAR** identificada con c.c. N° 1100626802 se consideró que se pueden homologar así:

UNIVERSIDAD	ASIGNATURA	NOTA
UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE	ECONOMIA INTERNACIONAL	5.9
UNIVERSIDAD DE SUCRE	ECONOMIA INTERNACIONAL	4.2

Artículo 2°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Sincelejo a los 22 días del mes de Abril de 2015

ORIGINAL FIRMADO
PEDRO HERRERA GUTIERREZ
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
HAROL GANDARA MOLINO
Secretario

Proyectó: Adriana C.
Revisó: Harol Gandara

